



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Huancayo, **02 JUN. 2023**

OFICIO MULTIPLE N° 107 -2023-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP

SEÑOR (a) :
 Director(a) de la I.E.

PRESENTE.-

ASUNTO : Se SOLICITA a los directivos beneficiarios con la intervención de RUTAS SOLIDARIAS de las Instituciones de la jurisdicción de la UGEL Huancayo, elevar la información solicitada.

Ref. : a) OFICIO MULTIPLE N° 00060-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE (22/05/2023)
 b) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 031-2018-MINEDU

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, conforme a lo requerido mediante el documento de la referencia a), se hace de conocimiento que, el MINEDU viene realizando acciones en coordinación con las UGELs en el marco de la implementación de la intervención Rutas Solidarias – III Etapa. Al respecto, se solicita a los beneficiarios con la intervención de RUTAS SOLIDARIAS de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Huancayo, elevar lo siguiente:

- Para realizar el control de las entradas y salidas de los Kit de Bicicletas, se solicita: Cuadro Excel, con los siguientes detalles: Denominación, Costo, Color, fecha de ingreso, estado de conservación. Consignar la firma del director en el Excel en mención, teniendo plazo máximo al 16 de junio del 2023.
- A los directivos que a la fecha no cumplieron con rellenar el link <https://sites.minedu.gob.pe/rutassolidarias/> - **Estado Situacional de Rutas Solidarias (bicicletas)**. Información que se requiere como plazo máximo al 14 de junio del 2023.
- A los directivos que a la fecha no cumplieron con rellenar el link <https://sites.minedu.gob.pe/rutassolidarias/> - **Jornada de Mantenimiento - Rutas Solidarias (bicicletas)**. Información que se requiere como plazo máximo al 14 de junio del 2023.
- A los directivos que a la fecha cuenta con la necesidad de realizar la baja de los bienes (bicicletas) Rutas Solidarias, deberán adjuntar la siguiente documentación, teniendo plazo máximo al 30 de junio del 2023:
 1. Copia de la Resolución Directoral de Conformación de la Comisión de gestión de condiciones operativas.
 2. Acta de verificación de los bienes (bicicletas) para la baja, suscrita por la comisión en mención
 3. Anexo N° 02 – Reporte de bienes para dar de baja, suscrita por la comisión
 4. Informe Técnico, suscrita por la comisión
 5. Fotos
 6. CD

Información, que deberán de elevar mediante oficio, por mesa de partes – SISDORE UGEL Huancayo.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
 DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO